

ACTA DE APROBACIÓN DE ADENDA
CONTRATO NÚM. RI-2023-006

El Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario reunido conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023, vigente a partir del 26 de junio de 2023, y aplicando la Resolución núm. 007/2019 de fecha 16 de julio de 2019, emitida por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud de la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario; en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 20 de junio de 2024, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del Comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Michael J. Campusano**, gerente Administrativo; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de adenda al contrato núm. RI-2023-006, suscrito en fecha 24 de enero de 2023, referente al procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-OB-2022-005**, llevado a cabo para la construcción de oficinas del Archivo Central del Registro Inmobiliario en la nave del Parque Duarte.

1. Luego de agotado el procedimiento administrativo correspondiente, este Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, mediante acta de adjudicación núm. 004 de fecha 27 de octubre de 2022, adjudicó el procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-OB-2022-005**, llevado a cabo para la construcción de oficinas del Archivo Central del Registro Inmobiliario en la nave del Parque Duarte, por un monto de RD\$17,288,000.01, a favor de la sociedad comercial Proyectos Civiles y Electromecánicos, S.R.L. Dicha acta fue notificada el día 23 de noviembre de 2022.

2. Posterior a la adjudicación y su notificación, en fecha 24 de enero de 2023, fue suscrito el contrato núm. RI-2023-006, entre el Registro Inmobiliario y la sociedad comercial Proyectos Civiles y Electromecánicos, S.R.L., cuyas firmas fueron legalizadas por el licenciado Tomas Alberto Jiménez Rodríguez, notario público de los del número del Distrito Nacional, con matrícula núm. 3856.

3. Más tarde, en fecha 26 de enero de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la orden de compra núm. RI-2023-017, correspondiente al procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-OB-2022-005**, por un monto de RD\$17,288,000.01, a favor de la sociedad comercial Proyectos Civiles y Electromecánicos, S.R.L.

4. En el mes de junio de 2024, la Gerencia de Infraestructura emitió el informe contentivo de la solicitud de adenda del contrato núm. RI-2023-006, sustentado en el *“en el plazo de ejecución de la obra y el incremento del presupuesto contratado por motivo a los trabajos adicionales producto del incremento de peso del acero estructural, y en los pilares, en la bóveda de la nave de archivo del Registro Inmobiliario, ubicado en el Parque Industrial Duarte”*, indicando, en síntesis, lo siguiente:

- *“En fecha 24 de abril de 2023 iniciaron los trabajos de Construcción de la Oficina de la Nave, teniendo como tiempo estimado de duración 60 días calendarios, sin embargo, debido a los trabajos adicionales que surgieron en el proyecto con la finalidad de reforzar la estructura de acero de la bóveda de Archivo, así como otras actividades que debieron ser ejecutadas por imprevistos surgidos durante la ejecución de estos trabajos como lo*

Comité de Compras y Contrataciones

fue el recálculo estructural de la estructura metálica, todo esto sumado a los retrasos en la realización de los pagos correspondientes por parte de la institución debido a los trámites administrativos propios de la institución, el tiempo de ejecución del proyecto se extendió a 308 días (10 meses).

- *Asimismo, durante la ejecución de los trabajos surgieron adicionales en la partida de estructura metálica, detectados antes de iniciar con el replanteo de la bóveda en la nave de archivo, es por esto que la Gerencia de Infraestructura, requirió al contratista, verificar los cálculos estructurales, arrojando como resultado un incremento en las libras de la estructura metálica (vigas y pilares). Cabe destacar que a los fines de garantizar la seguridad estructural de la nave y con ello el bienestar de los servidores judiciales y la seguridad en el resguardo de los documentos que reposarían en la nave, nos vimos en la obligación de asumir dicho incremento, a saber:*

***Partida 5.01 Acero Estructural en Vigas:** Fue necesario adicionar el incremento de 12,478.03 libras de acero estructural en viga, ya que solo se había presupuestado un peso de 3,669.68 libras de acero, considerando 12 unidades de 6.09 metros para la viga estructural, en vista de que el resultado del Análisis Estructural un peso de 16,147.71 libras, distribuidas en 12 unidades de 9 metros y 36 unidades de 6.20 metro.*

***Partida 5.02 Acero Estructural en Pilares:** Fue necesario adicionar el incremento de 6,216.213 libras de acero estructural en pilares, ya que al inicio de la contratación solo se había presupuestado un peso de 4,619.45 libras de acero, considerando 14 unidades de 7.00 metros para los pilares estructurales, en vista de que el resultado del análisis arrojó, un peso de 10,835.66 libras, distribuidas en 24 unidades de 6.11 para los pilares estructurales.*

- *Es necesario resaltar que, las estimaciones realizadas en cuanto al peso en acero que debían contener las vigas y los pilares que sostendrían la estructura de la nave del Archivo Central, fueron realizados por esta Gerencia de Infraestructura previo a la realización de la contratación en base a estructuras de naves similares, pero sin contar con la revisión de un ingeniero estructuralista ya que en el equipo de esta Gerencia no existe dicho perfil. Es por esto, que al iniciarse con la construcción de la nave y tomando en cuenta las características de la misma, tuvimos que reevaluar este aspecto en conjunto con el contratista.*
- *Como consecuencia de lo anterior, mediante comunicación de fecha 16 de abril del 2023, el contratista, identificó los adicionales surgidos durante la ejecución del proyecto y sometió el presupuesto núm. 624-24, de fecha 16 de abril del 2024 por un monto de RD\$2,753,379.99, correspondiente a los trabajos adicionales producto del incremento de peso del acero estructural en la viga, y en los pilares, en la bóveda de la nave de archivo del Registro Inmobiliario, ubicado en el Parque Industrial Duarte. Dicho incremento representa un 15.92654% respecto al presupuesto original de la obra.*
- *Luego de revisado el presupuesto sometido, correspondiente a los adicionales generados por las partidas: a) Partida 5.01 Acero Estructural en Vigas y b) Partida 5.02 Acero Estructural en pilares, hemos determinado que:*
 - 1. Las partidas productos del incremento de las libras del acero estructural en vigas y columnas, responden a los resultados de los cálculos estructurales realizados por el contratista durante la ejecución del proyecto, para la construcción de la bóveda.*
 - 2. Los costos correspondientes al aumento de volúmenes de estas partidas adicionales, se cotizan con los precios originales del contrato.*
- ***Solicitud al Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario:***

***Aprobar** una adenda de tiempo por un periodo de vigencia adicional de doce (12) meses adicionales al contrato Núm. RI-2023-006, suscrito por el Registro Inmobiliario y la empresa Proyecto Civiles y Electromecánicos, S.R.L. (Procelca); y,*

***Aprobar** una adenda al presupuesto contratado para un aumento equivalente al monto de Dos millones setecientos cincuenta y tres mil trescientos setenta y nueve pesos con 99/100 (RD\$2,753,379.99), al referido contrato.”*

5. Mas tarde, en fecha 3 de junio de 2024, el Departamento de Archivo del Registro Inmobiliario realiza el requerimiento núm. GI-0141-2024, en el que se hace la solicitud de adenda relativo al contrato de bienes para la construcción de oficinas del Archivo Central del Registro Inmobiliario en la nave del Parque Duarte.

6. En la misma fecha, 3 de junio de 2024, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el certificado de apropiación presupuestaria núm. de oficio GI-0141-2024, con el concepto “Adenda al contrato núm. RI-2023-006; construcción de las oficinas del Archivo Central del Registro Inmobiliario, ubicado en el Parque Industrial Duarte”, por un monto de RD\$2,753,379.99, con cargo a la actividad POA 3.3.3.3.01. “Habilitación de la nueva infraestructura física del Archivo Central”.

Comité de Compras y Contrataciones

7. El artículo 31 de la Ley núm. 340-06 (modificada por la Ley núm. 449-06), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones indica que:

“La entidad contratante tendrá las facultades y obligaciones establecidas en esta ley, sin perjuicio de las que estuvieren previstas en otra legislación y en sus reglamentos, en los pliegos de condiciones, o en la documentación contractual. Especialmente:

*2) **Podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original de la obra,** siempre y cuando se mantenga el objeto, cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público;” **Énfasis nuestro.***

8. El artículo 9 de la Resolución núm. 007/2019 que instituye el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial indica que:

*“Sin perjuicio de las atribuciones que asigna este Reglamento a cada uno de sus miembros y de las limitaciones que el mismo prevé para cada uno de ellos, el Comité de Compras y Licitaciones tendrá, entre otras funciones:
12. Realizar cualquier otro acto vinculado o conexo a las funciones antes descritas, así como cualquier otra función que le sea asignada por el Consejo del Poder Judicial.”*

9. El artículo 55 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial indica que:

*“El Comité de Compras y Licitaciones tendrá las facultades y obligaciones establecidas en este reglamento. Especialmente: 1) **Podrá modificar,** disminuir o aumentar el monto original del contrato hasta un veinticinco por ciento (25%) para obras; y hasta un cincuenta por ciento (50%) en el caso de contratación de bienes y servicios, **siempre y cuando se mantenga el objeto y se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de contratación,** siendo la única forma de satisfacer plenamente el interés público y se encuentren debidamente documentadas (...) párrafo. La revocación, modificación o sustitución de los contratos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, no generará derecho a indemnización por concepto de lucro cesante”. **Énfasis nuestro.***

10. Que el Comité de Compras y Contrataciones luego de haber ponderado la solicitud presentada la Gerencia de Infraestructura del Registro Inmobiliario, entiende lo siguiente: **1)** Que la ejecución de la contratación se retrasó de 60 a 308 días; **2)** Que durante la ejecución de los trabajos surgió de forma imprevista un aumento en la partida de Estructura Metálica debido los cálculos estructurales realizados en la obra con la finalidad de reforzar la estructura metálica de la nave; **3)** Que en vista de lo anterior, el incremento de las libras en acero para reforzar las vigas y pilares que sostienen la estructura de la nave provocó un aumento económico en el costo de la obra; **4)** Que el monto a adendar equivale a un 15.93% del valor total del contrato adjudicado, lo cual no supera lo permitido en el artículo 55 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

11. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

12. El Consejo de Poder Judicial mediante Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario, mediante la cual se delega en el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la aprobación de la solicitud de enmienda o adendas de los procedimientos de compras y contrataciones del Registro Inmobiliario.

Comité de Compras y Contrataciones

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que aprobó el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

VISTA: La Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario.

VISTA: La Resolución núm. 01-2023, sobre el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 2 de mayo de 2023.

VISTA: El Acta de adjudicación núm. 004 de fecha 27 de octubre de 2022, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTA: La notificación de adjudicación de fecha 23 de noviembre de 2022, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTO: El contrato núm. RI-2023-006, suscrito en fecha 24 de enero de 2023, por el Registro Inmobiliario y la sociedad comercial Proyectos Civiles y Electromecánicos, S.R.L., con firmas legalizadas por el licenciado Tomas Alberto Jiménez Rodríguez, notario público de los del número del Distrito Nacional, con matrícula núm. 3856.

VISTA: La orden de compra núm. RI-2023-017 de fecha 26 de enero de 2023, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTO: El informe concerniente a la solicitud de adenda relativa al contrato de bienes para la Construcción de oficinas del Archivo Central del Registro Inmobiliario en la Nave del Parque Duarte, realizado por la Gerencia de Infraestructura, en el mes de junio de 2024.

VISTO: El informe fotográfico para la Adenda de Acero estructural de la bóveda del Archivo Central, concerniente a la solicitud de adenda relativa al contrato de bienes para la Construcción de oficinas del Archivo Central del Registro Inmobiliario en la Nave del Parque Duarte, realizado por la Gerencia de Infraestructura, en el mes de febrero de 2024.

VISTO: El requerimiento núm. GI-0141-2024, de fecha 3 de junio de 2024, realizado por la Gerencia de Infraestructura.

VISTO: El certificado de apropiación presupuestaria identificado con el núm. de oficio GI-0141-2024, de fecha 3 de junio de 2024, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras del Poder Judicial, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR i) el aumento de **RD\$2,753,379.99** al contrato núm. RI-2023-006, de fecha 24 de enero de 2023, en ocasión del procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. **RI-LPN-OB-2022-005**, llevado a cabo para la Construcción de oficinas del Archivo Central del Registro Inmobiliario en la Nave del Parque Duarte, y **ii)** el aumento de la vigencia del contrato por un periodo de 12 meses adicionales.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de esta acta a la sociedad comercial Proyectos Civiles y Electromecánicos, S.R.L., adjudicataria del procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. **RI-LPN-OB-2022-005**.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.
La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en fecha 20 de junio de 2024.

Firmada por los señores: Modesto Antonio Martínez Mejía, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del Comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Michael J. Campusano**, gerente Administrativo; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

EMSV/fv/hopg

---Fin del documento---